la fize escriuir por su mandado con acuer
do de sus Alcaldes de los hijos dalgo por
Fran.co Esteban de Oseda = Chanciller
mayor de Nome Razon, D.n Jus.o perez de
aiala, = Registrada D.n Jus.o perez de aia
la =

2.a Don Carlos por la Gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon de Aragon de las dos Si
zilias de Jerusalem de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia de Galizia de Ma
llorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova
de Corcega de Murcia de Jaen &c.
A vos la Justicia de la Villa de Bullas
Salud y Gracia sabed que en la nra Corte
y Chancilleria ante los Alcaldes de los
hijos dalgo de la nra Audiencia que reside
en la Ciud.d de Granada Agustin Ceron y Santi
esteban Procurador en ella en nombre de don
Ginés Garcia Lopez y consortes vezinos de la Villa
de Quesada de quien tiene poder por peticion
que presento se querello ante nos de vos la
dha Justicia y al concejo Justicia y Regim.to
de esa dha Villa diciendo que ya teniamos
noticia de la nra Provision que a sus partes
se avia despachado para que vos la dha